

Al contestar cite este número



Radicado No:

202533002000175331

Barranquilla, 11 de diciembre de 2025

Señor (a).

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición, radicada bajo el Numero **SIM 1764864293**

Respetado(a) Ciudadano(a)

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición de conformidad con la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” y a la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

En atención al Traslado de su Derecho de petición de la referencia, el Centro Zonal suroccidente en su derecho de petición registrado a través de nuestro Sistema de Información Misional Sim 1764864293, cuya Descripción a es:” *Se comunica peticionario (a) para indicar que en el Centro Zonal Sur occidente de la ciudad de Barranquilla no le han permitido el ingreso siendo las 3 pm del 4 de diciembre del 2025 debido a que el guarda de seguridad le indica que “están haciendo una actividad” y por ello no le están permitiendo el ingreso a la persona que se comunica. La persona que se comunica indica que ella es de las que no dejan entrar, porque visualiza a diferentes personas ingresar al espacio. “Que vuelva mañana” le indica el guarda de seguridad cuando la persona tomó su tiempo y lo pidió el día de hoy para asistir a dicho espacio. Cuando se le solicita ayuda indica que no puede hacer nada, porque son las personas de adentro quienes dan las “órdenes”.*

La familia cumple un rol fundamental en la sociedad para el desarrollo y cuidado de los individuos y la sociedad por los vínculos emocionales y que ayudan a identificar tanto el orden personal como colectivo y estos a su vez le dan valor sociedad y al ser humano. Siendo así es importante para El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar proteger a los niños, niñas y adolescentes como la unidad más importante de un capital social, por tal motivo es prioridad para el instituto, todos los casos reportados en donde se nos manifiestes presuntas situaciones de amenaza o vulneraciones de derecho a los niños, niñas y adolescentes.

Una vez puesto en conocimientos los hechos reportados, se remiten al área encargada según el trámite correspondiente.

Informamos que en la fecha indicada no fue posible brindar atención al público luego de las 3:00 pm debido a la realización de trabajos de mejora en el servicio. Estas labores eran necesarias para optimizar la calidad, eficiencia y continuidad de nuestras operaciones. Lamentamos los inconvenientes que esta situación haya podido generar y agradecemos su comprensión mientras implementamos estas mejoras que permitirán ofrecer un servicio más confiable y oportuno.

Es importante mencionar que, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sus peticiones, sugerencias, quejas, reclamos son trascendentales por cuanto nos permiten evaluar la calidad del servicio, la oportunidad de prestación y realizar una reflexión continua en torno al que hacer misional.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente



FANNY JOHANNA MURILLO VILORIA

Coordinadora CZ Suroccidente

Reviso y Aprobó: Fanny Johanna Murillo Vilorio- Coordinadora CZ Sur Occidente.
Proyecto: Hernán José Peña González - Sustanciador/contratista